

CONTR 2025 329328

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA MESA DE AUTOPSIAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP.

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, traspasó a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, asumiendo la Comunidad Autónoma, desde entonces, la obligación de dotar de medios materiales a los órganos y dependencias judiciales existentes en Andalucía, tarea que, en lo que respecta a los órganos judiciales de la provincia de Málaga y en virtud de la descentralización de funciones, corresponde gestionar a esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Entre las competencias que corresponden a la Junta de Andalucía se encuentran las de dotar y facilitar medios materiales e instrumentales a la Administración de Justicia para que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la actividad de los órganos y oficinas judiciales se desarrolle con el mayor grado de eficacia posible.

Uno de los servicios de apoyo que se facilita a los órganos y unidades judiciales de la provincia de Málaga, a través de esta Delegación Territorial, es el relativo al suministro del material necesario para llevar a cabo las funciones correspondientes, entre otras, a la práctica de las autopsias de los cadáveres en todos los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, cuando sea ordenada por la autoridad judicial, así como la identificación de los cadáveres y restos humanos en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga, y que viene atendiéndose mediante la contratación de empresas especializadas.

Debido a la rotura de la actual mesa de autopsias existente en la sala de autopsias de cadáveres putrefactos o infecciosos, se precisa la adquisición de una mesa nueva de autopsias. La rotura es debido a la existencia de numerosas filtraciones producidas por el paso del tiempo y que no es posible arreglar ya que todo esta ensamblado en una única pieza.

Por este motivo esta Secretaría General Provincial considera necesario promover el inicio de un nuevo contrato de suministro de 1 mesa de autopsia para el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga, y por consiguiente propone a ese Órgano de Contratación acuerde iniciar expediente de contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la compra, suministro e instalación de una mesa de autopsias para el Servicio de Patología del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga, con la descripción y características técnicas indicadas en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		28/05/2025 14:19:01	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zhw8A4oYFy4Ks750sTDhr9g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN :

Debido a que esta Delegación Territorial, no cuenta con los medios necesarios para atender las necesidades descritas, de acuerdo con el **artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público**, se hace necesario recurrir a la contratación administrativa para la realización de este suministro por una empresa especializada del sector.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:

El presente contrato no va a ser objeto de división en lotes. La naturaleza y características del mismo requiere, desde un punto de vista técnico, de un tratamiento conjunto y unitario, no siendo aconsejable la división de los elementos del suministro (al tratarse de una mesa de autopsias con unas características técnicas concretas). La creación de lotes en un contrato de esta naturaleza y con estas características ni sería factible desde un punto de vista técnico, ni promovería la concurrencia de los posibles licitadores.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN , VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, por presupuesto base de licitación (PBL) se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

A fin de estimar el presupuesto base de licitación del contrato con la mayor adecuación posible al contexto económico actual, ajustándose a precios de mercado, y dadas las particularidades del contrato objeto de esta memoria, se han tenido en cuenta los presupuestos solicitados a tres empresas que prestan sus servicios en el sector, resultando los siguientes datos:

Fecha Presupuesto	Presupuesto	Empresa	Importe (IVA no incl.)
05/05/2025	F-4300	A	21.608,00 €
29/04/2025	317	B	21.608,00€
04/05/2025	3007	C	17.230,00€

El presupuesto de la empresa C no se tiene en cuenta ya que se encuentra muy por debajo de los otros presupuestos obtenidos, y de los que se obtuvieron en otra consulta realizada en diciembre de 2023.

La media aritmética que se obtiene de los 2 presupuestos tenidos en cuenta es de **21.608,00 euros (IVA no incluido)**, que se incrementa en un 15,70% para garantizar la concurrencia, resultando como valor estimado del contrato de suministro un importe de **25.000 euros (IVA no incluido)**, correspondiéndole un importe de 5.250 euros del 21% de IVA, resultando un presupuesto base de licitación de **30.250 euros (IVA incluido)** aplicable a la posición presupuestaria 2200030000 G/14B/66100/29 01, en la anualidad 2025.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		28/05/2025 14:19:01	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zhwt8A4oYFy4Ks750sTDhr9g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el precio de licitación está integrado por el suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de una mesa de autopsias para el Servicio de Patología del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga, que cumpla las características técnicas exigidas en punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria será responsable de la retirada y gestión adecuada de todos los restos de embalaje y residuos generados al instalar la mesa

El contrato, de 60 días de duración, a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización del contrato, no es susceptible de prórroga.

El valor estimado del contrato es de 25.000 euros (IVA no incluido)

El cálculo del valor estimado se ha determinado conforme al art. 101 LCSP teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación de este contrato, IVA excluido, y la posible modificación prevista en el Anexo I del PCAP. No existe posibilidad de prórroga.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

La licitación del presente contrato de suministro, se llevará a cabo por **procedimiento abierto simplificado abreviado**, en virtud de lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP. Este contrato no está sujeto a regulación armonizada según el art. 21.1 de la LCSP, y conforme a lo regulado en el artículo 99.3.b) de dicha Ley, no procede su división en Lotes, de acuerdo con la justificación realizada en el punto 4 de esta Memoria.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .

1. Proposición económica (Máximo de 70 puntos)

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		28/05/2025 14:19:01	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zhw8A4oYFy4Ks750sTDhr9g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

2. Mejoras relacionadas con la calidad del servicio.

2.1. Mejora en el plazo de entrega. (Máximo 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos la oferta que reduzca al máximo el plazo de entrega e instalación de la mesa objeto del contrato partiendo del plazo máximo de ejecución (60 días naturales), previsto en el punto 6 del PPT.

Se valorará con 0 puntos la oferta no mejore el plazo de entrega (60 días naturales).

El resto de ofertas intermedias se valorarán de forma proporcional de conformidad con la fórmula que se describe a continuación:

$$\text{Puntos licitador (n)} = \frac{(60 - \text{plazo de entrega ofertado en días})}{(60 - \text{plazo de entrega más reducido ofertado en días})} \times 10$$

2.2. Ampliación del plazo de Garantía (Máximo 20 puntos)

- Se valorará con 10 puntos la ampliación en un año del plazo de garantía establecida en el punto 7 del PPT.
- Se valorará con 20 puntos la ampliación en dos años del plazo de garantía establecida en el punto 7 del PPT.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las condiciones especiales de ejecución que se han considerado son las siguientes:

1. El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, como el uso de envases y cajas (para los embalajes) reutilizables, y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los vehículos necesarios para prestar el servicio.

Se exige que el empresario acredite el uso de envases y cajas (para los embalajes) reutilizables, y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los vehículos necesarios para prestar el servicio mediante declaración responsable o, en caso necesario, deberá aportar los justificantes a requerimiento de la persona responsable del contrato.

Esta condición especial de ejecución tiene como objetivo el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		28/05/2025 14:19:01	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zhw8A4oYFy4Ks750sTDhr9g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Con la finalidad de minorar el impacto medioambiental de la ejecución del presente contrato: todas las comunicaciones escritas entre el contratista y la Administración, producidas en el marco de la ejecución de la prestación objeto del contrato y que por razón de su naturaleza no deban verificarse con sujeción a los requisitos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se realizarán preferentemente por correo electrónico, evitando en la medida de lo posible la utilización del papel.

3. En relación con las de tipo social, será condición especial para la ejecución de este contrato, según lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la aplicación del lenguaje no sexista en los documentos que emitan. La elección de esta condición especial está justificada en el propósito de conseguir un personal más concienciado con la igualdad de género y su aplicación en el ámbito laboral.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN
MÁLAGA

Fdo.: M. Olmo Rubio Florido

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		28/05/2025 14:19:01	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zhwt8A4oYFy4Ks750sTDhr9g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	